



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Néstor Alejandro Hillar (legajo 31140) - Prórroga de licencia

VISTO: El expediente electrónico EX-2020-00319842-UNC-ME#FD referido a la prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. Néstor Alejandro Hillar (legajo 31140), desde el 27 de noviembre de 2020 al 26 de diciembre de 2020 inclusive, por un total de 30 (treinta) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos registrado bajo el número IF-2020-00329349-UNC-PERS#FD y el Certificado del Médico tratante registrado bajo el número IF-2020-00329345-UNC-PERS#FD, obrante en autos.

Que por Resolución Decanal N° 1000/2020 se concedió al solicitante prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 28 de octubre de 2020 al 26 de noviembre de 2020 inclusive, por un total de 30 (treinta) días.

Que el Prof. Néstor Alejandro Hillar registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Internacional Público".

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes, al Prof. Néstor Alejandro Hillar (legajo 31140) desde el 27 de noviembre de 2020 al 26 de diciembre de 2020 inclusive, por un total de 30 (treinta) días; en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód.115) en la Cátedra "B" de la asignatura "Derecho Internacional Público", con cargo al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Público y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

